



Plan de Atención a la Infancia y a la Adolescencia 2015

Consejería de Sanidad y Políticas Sociales

Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

Índice:

- 1. Pobreza y exclusión social infantil. Situación actual y antecedentes.**
- 2. Programa de Apoyo a la Familia e Infancia 2015 del Gobierno de España.**
- 3. El Plan de Atención a la Infancia y a la Adolescencia de Extremadura 2015.**

1. Pobreza y exclusión social infantil en Extremadura. Situación actual y antecedentes.

A través de los siguientes datos que se realiza una radiografía a cerca de la situación actual de pobreza y exclusión social, sobre la población extremeña, en general, y ,de manera particular, sobre la infancia, a partir de los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística, en la Encuesta de Condiciones de Vida 2015, referida a datos definitivos del año 2014 y de la explotación de los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida 2014, referida a datos definitivos de 2013, que realiza la Fundación Save de Children y el Informa de la Infancia 2015 de UNICEF en España.

1.1 El riesgo de pobreza y exclusión social en Extremadura.

Al hablar de la situación de pobreza y exclusión social en Extremadura debemos referirnos, como el indicador institucionalmente reconocido por las autoridades europeas u nacionales, a la Tasa de Riesgo de Pobreza y Exclusión ¹, conocida bajo sus siglas en ingles “AROPE” (At Risk Of Poverty and/or Exclusión).

En Extremadura, según la última Encuesta de Condiciones de Vida publicada por el Instituto Nacional de Estadística el 26 de mayo de 2015, a 1 de enero de 2015 había casi 40 hogares de cada 100 en situación de riesgo de pobreza y exclusión social (39,8%). Este datos es 10,6 puntos más elevado que en el conjunto del Estado, en el cual la tasa de riesgo de pobreza y exclusión era del 29,2%. Extremadura, a nivel nacional sólo es superado por Andalucía, Murcia y Ceuta.

Este dato significa que en Extremadura a 1 de enero de 2015 había, sobre el total de la población², 434.638 personas que vivían en hogares con riesgo de pobreza y exclusión social.

Es decir, casi el 40% de la población extremeña se encuentra en algunas o en todas de las siguientes situaciones:

- Está por debajo del umbral de riesgo de pobreza.
- Sufre privación material severa.³
- Reside en un hogar con baja intensidad de trabajo o empleo.

¹ Reconocido por las instituciones europeas, a través de la Estrategia Europa 2020 y nacionales, a través de sus planes y estrategias en materia de inclusión social, como el instrumento de medición de la pobreza y la exclusión.

² Según las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2015, la población en Extremadura era de 1.092.056. Fuente INE.

³ Viven en hogares que no pueden permitirse al menos 4 de las siguientes 9 actividades: pagar el alquiler, una hipoteca o facturas corrientes, tener la casa a una temperatura adecuada el hogar durante los meses de invierno, poder afrontar gastos imprevistos, una comida de carne, pollo o pescado (o sus equivalentes vegetarianos) al menos 3 veces por semana, irse de vacaciones al menos una semana al año, tener un coche, tener una lavadora, tener un televisor en color, tener un teléfono (fijo o móvil).

1.2. La tasa de riesgo de pobreza y exclusión infantil (AROPE). Datos Nacionales

De la última Encuesta de Condiciones de Vida 2015 publicada, podemos extraer datos referido a riesgo de pobreza y exclusión social de hogares en los que residen menores dependientes⁴.

Según ésta, a 1 de enero de 2015 en España la tasa de riesgo de pobreza y exclusión, en hogares con menores dependientes era del 40,8 %, tasa que en el caso de la hogares compuestos por 1 adulto con 1 ó más niños dependientes, alcanza el 53,3%.

Es decir que si la Tasa de riesgo de pobreza y exclusión social en el conjunto de la población española, a 1 de enero de 2015 era del 29,2 %, en el caso de los hogares con menores dependientes ésta se eleva en 11, 6 punto más y, en el caso de los hogares formados por 1 adulto con 1 ó más niños dependientes, la diferencia con respecto al conjunto de la población es de 24,1 puntos.

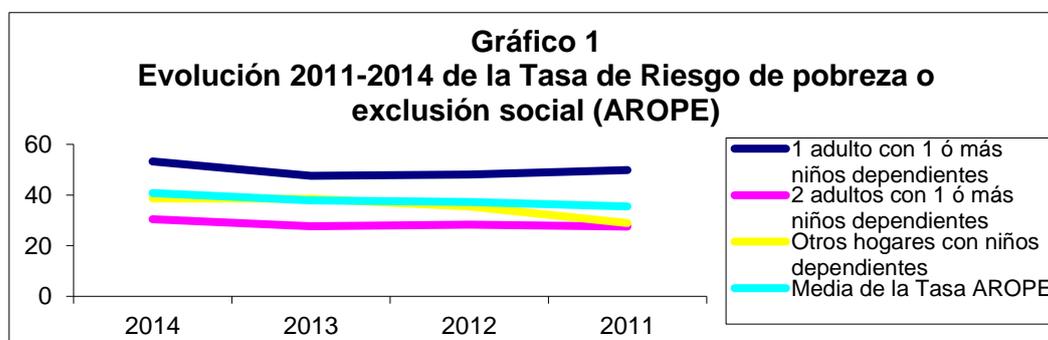
A continuación se muestra la evolución de la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social en los hogares españoles con menores dependientes, por tipo de hogar, desde 2011.

Tabla 1 Evolución 2011-2014. Tasa de Riesgo de pobreza o exclusión social infantil

Tipo de hogar	2014	2013	2012	2011
1 adulto con 1 ó más niños dependientes	53,3 %	47,6 %	48,1 %	49,9 %
2 adultos con 1 ó más niños dependientes	30,5 %	27,7 %	28,3 %	27,6 %
Otros hogares con niños dependientes	38,6 %	38,5 %	35,5 %	29,0 %
Media de la Tasa AROPE de tipo de hogar con niños dependientes	40,8 %	37,9 %	37,3 %	35,5 %

Fuente: Elaboración propia en base a la Encuesta de Condiciones de Vida (2015). INE

Como se puede observar se produce un incremento gradual del riesgo de pobreza y exclusión social en todos los tipos de hogares, destacando el incremento que se producen en los hogares formados por 1 adulto con 1 o más niños dependientes.



Fuente: Elaboración propia en base a la Encuesta de Condiciones de Vida (2015). INE.

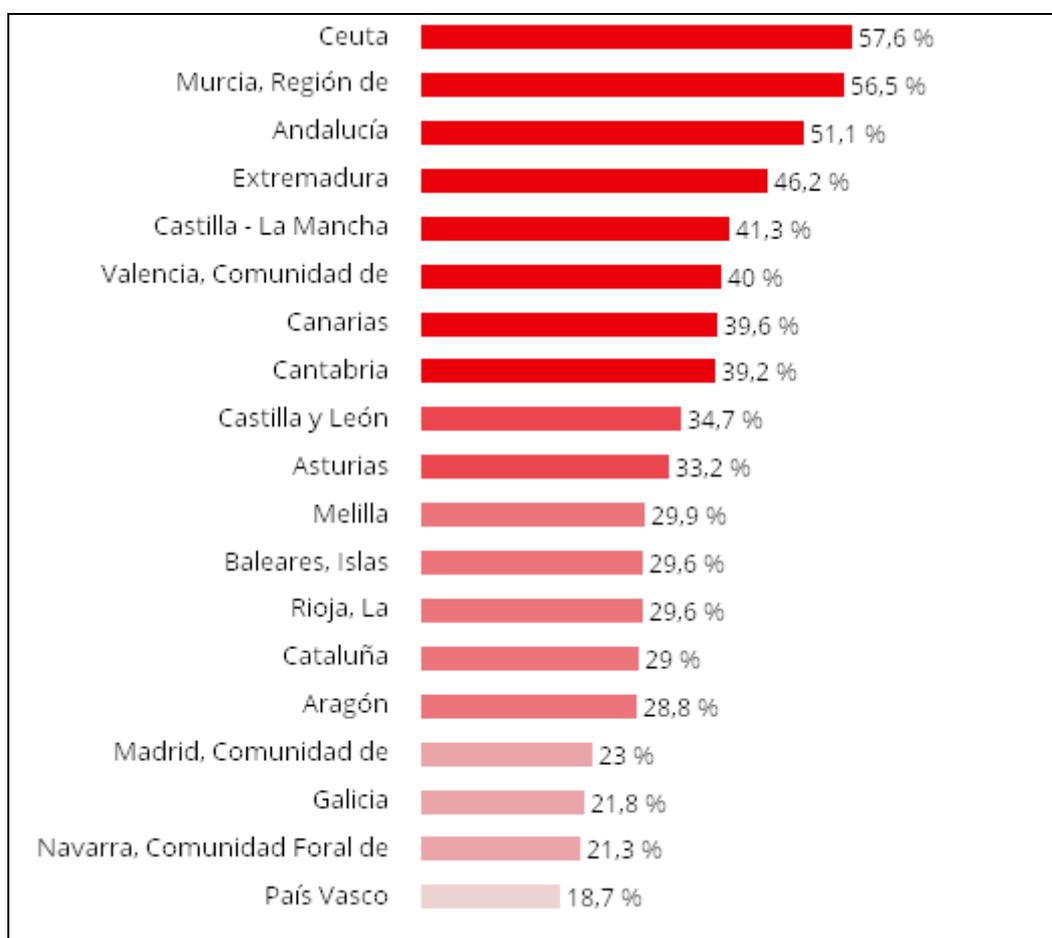
⁴ Se entiende por niño dependiente a todos los menores de 18 años y a las personas de 18 a 24 años económicamente inactivas para las que al menos uno de sus padres es miembro del hogar.

1.3. La tasa de riesgo de pobreza y exclusión infantil (AROPE). En Extremadura

Para disponer de datos sobre riesgo de pobreza y exclusión social infantil (AROPE) en Extremadura debemos remitirnos al informe de la infancia de UNICEF España 2014 y a la explotación de datos que la Organización No Gubernamental “Save the Children” realiza a partir de los datos definitivos de la Encuesta de Condiciones de Vida 2014.

Según éstos, la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social infantil, por Comunidades Autónomas, a 1 de enero de 2014⁵, era el que se muestra en la siguiente tabla:

Grafico 2 Tasa de Riesgo de pobreza o exclusión social infantil (AROPE), por Comunidades Autónomas

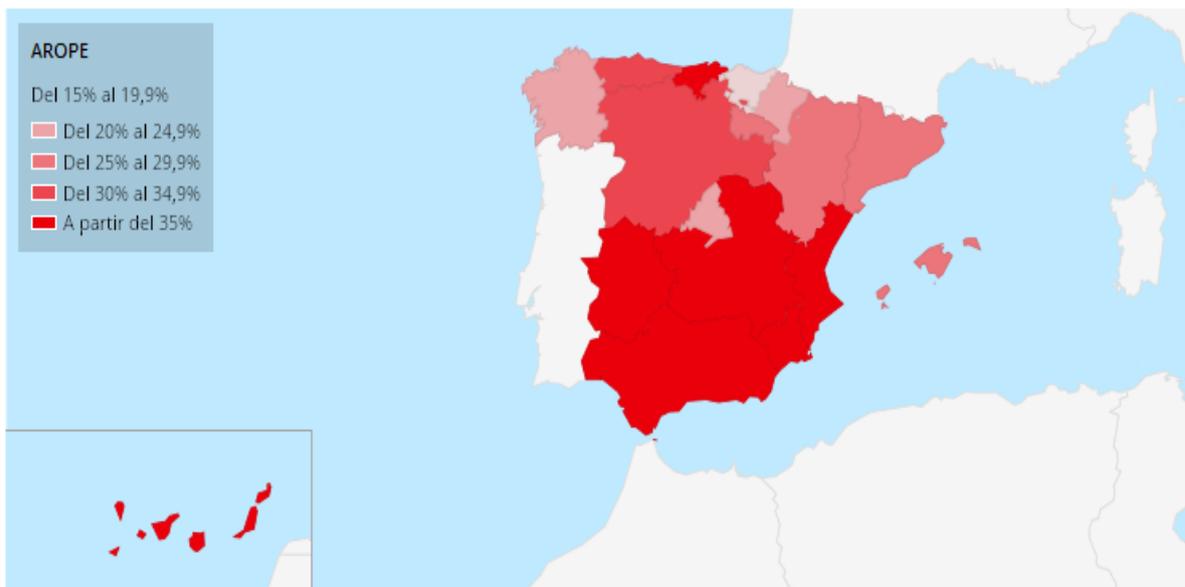


Fuente: Elaborado por Save The Children en base a la Encuesta de Condiciones de Vida (2014). INE.

En Extremadura, la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social infantil (AROPE), a 1 de enero de 2014, era del 46,2 %.

⁵ Datos definitivos de 2013, publicados por la Encuesta de Condiciones de Vida 2014.

Grafico 3 Mapa de la Tasa de Riesgo de pobreza o exclusión social infantil (AROPE), por Comunidades Autónomas



Fuente: Elaborado por Save The Children en base a la Encuesta de Condiciones de Vida (2014). INE.

Según Save The Children, a nivel nacional la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social infantil (AROPE) ese año fue del 35,8%. Comparado con el dato de Extremadura, éste último era superior al nacional en 10,4 puntos, siendo la cuarta Comunidad Autónoma con la mayor tasa de riesgo de pobreza y exclusión social infantil.

Con relación a la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social (AROPE) del conjunto de la población extremeña, la cual era 36,1%, la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social (AROPE) infantil era 10,1 puntos superior.

A partir de hoy, los datos más relevantes en cuanto a la situación de pobreza y exclusión social infantil en Extremadura, a partir de los datos explotados de la Encuesta de Condiciones de Vida 2014 por Save The Children, son los siguientes:

- El **46,2% de los niños y niñas** extremeñas (87.000 aproximadamente) viven en riesgo de pobreza y exclusión social. Es decir, se encuentran en todas o algunas de las siguientes situaciones: Vivir en hogares que en situación de pobreza relativa, que sufren privación material severa y / o con baja intensidad de trabajo.
- **En el caso de las familias monoparentales** la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social ésta se eleva hasta el **48,2 %**.

- El **40%** (75.000 aproximadamente) viven en hogares con ingresos **bajo el umbral de pobreza relativa**. (En hogares con una renta inferior al 60% de la renta mediana).
- El **18,6%** (35.000 aproximadamente) viven en hogares en situación de **pobreza severa**. (En hogares con una renta inferior al 40% de la renta mediana).
- El **3,6 % sufre privación material severa**. Aproximadamente **7.000 niños y niñas** extremeñas se encuentran en esta circunstancia.⁶



⁶ viven en hogares que no pueden permitirse al menos 4 de las siguientes 9 actividades:

1. Pagar el alquiler, una hipoteca o facturas corrientes.
2. Tener la casa a una temperatura adecuada el hogar durante los meses de invierno.
3. Poder afrontar gastos imprevistos.
4. Una comida de carne, pollo o pescado (o sus equivalentes vegetarianos) al menos 3 veces por semana.
5. Irse de vacaciones al menos una semana al año.
6. Tener un coche.
7. Tener una lavadora.
8. Tener un televisor en color.
9. Tener un teléfono (fijo o móvil).

2. Programa de Apoyo a la Familia e Infancia 2015 del Gobierno de España.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, el 15 de julio dicta Resolución por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de Julio de 2015, por el que se formalizan los criterios de distribución para el año 2015, así como la distribución resultante, de los créditos destinados a la cofinanciación de planes y programas sociales que desarrollen las distintas comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla. En total, el Programa de Apoyo a la Familia e Infancia 2015 cuenta, para el conjunto del Estado con una dotación de 32.000.000 €.

En dicha distribución a la Comunidad Autónoma de Extremadura le corresponde una subvención por importe de 1.380.737 €, la cual es autorizada y comprometida por el Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Resolución de 11 de Septiembre de 2015, dictada por la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Los planes y proyectos que las Comunidades Autónomas pueden desarrollar con cargo a esta subvención deben de estar enmarcados en los siguientes tres tipos:

1.- Proyectos dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad social de las familias, cubriendo necesidades básicas de alimentación, higiene, ropa, etc. Y facilitando el acceso a otros servicios como los de salud, educación (material escolar, ayudas para comedor), vivienda (alquiler y mejora de las condiciones de habitabilidad de la vivienda, suministros, etc.) y de empleo así como de acompañamiento y trabajo social con las familias.

2.- Proyectos de Apoyo a la conciliación familiar y laboral para familias en procesos de inserción socio-laboral con hijos a cargo tales como gastos de escuelas infantiles, la atención de niños y niñas para cubrir necesidades puntuales de conciliación, los servicios de apoyo complementarios de los servicios normalizados educativos u otros que garanticen el derecho de los niños y niñas a una atención y desarrollo adecuados.

3.- Servicios de intervención y apoyo familiar, entre los que se encuentran los definidos en el apartado 1.3 del Catálogo de referencia de Servicios Sociales, aprobado el 16 de enero de 2013, por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (intervención y orientación socio-familiar, mediación familiar, puntos de encuentro familiar o atención socioeducativa de menores).

La Comunidad Autónoma de Extremadura, en 2015, con cargo a la referida subvención desarrolla el **“Plan de Atención a la Infancia y a la Adolescencia de Extremadura 2015”**

3. El Plan de Atención a la Infancia y a la Adolescencia de Extremadura 2015.

La Junta de Extremadura desarrolla este Plan, a través de la ejecución de las siguientes medidas:

3.1 Medidas referidas a proyectos dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad social de las familias, cubriendo necesidades básicas de alimentación, higiene, ropa, etc.

3.1.1 SUBVENCIONES A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE PRIVACIÓN MATERIAL SEVERA Y CON HIJOS MENORES DISCAPACITADOS A CARGO.

OBJETIVOS

1. Financiar la adquisición de productos de apoyo técnicos para la discapacidad.
2. Financiar los gastos de transporte en relación con tratamientos prescritos o establecidos por el Centro de Atención a la Discapacidad de Extremadura (CADEX).

DESCRIPCIÓN

Esta medida se ejecuta a través del establecimiento de las bases reguladoras de las subvenciones a las familias en situación de privación material severa y con hijos menores discapacitados y la concesión de las mismas para 2015 por medio de la publicación del Decreto 102/2015, de 19 de mayo, (DOE num. 97, viernes 22 de mayo de 2015), financiándose las siguientes actuaciones:

1) La adquisición de productos de apoyo técnicos: Tendrán tal consideración los productos, dispositivos, equipos, instrumentos, tecnologías y softwares fabricados especialmente o disponibles en el mercado, dirigidos a prevenir, compensar, controlar, mitigar o neutralizar deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones de la participación que sean susceptibles de inclusión en alguna de las siguientes categorías:

- a) Productos de apoyo para el entrenamiento y/o aprendizaje.
- b) Órtesis y prótesis.
- c) Productos de apoyo para el cuidado y protección personales.
- d) Productos de apoyo para la movilidad personal.
- e) Productos de apoyo para las actividades domésticas.
- f) Productos de apoyo para la comunicación y la información.
- g) Productos de apoyo para la manipulación de objetos y dispositivos.
- h)

2) Ayudas para el transporte o desplazamiento, en vehículo propio o ajeno, en relación con a tratamientos de psicomotricidad, psicología, fisioterapia, logopedia y terapia ocupacional que hubieren sido prescritos o establecidos por el Centro de Atención a la Discapacidad de Extremadura (CADEX).

BENEFICIARIAS:

150 familias

PRESUPUESTOS:

150.000 €

3.1.2 AYUDAS DE APOYO SOCIAL PARA CONTINGENCIAS.
OBJETIVOS
<p>1. Garantizar de manera temporal la cobertura de las necesidades personales básicas de subsistencia que, por razones sobrevenidas y falta de recursos, originen una carencia crítica y no puedan ser atendidas por medios propios o mediante los recursos sociales o institucionales disponibles en el entorno.</p> <p>2. Prevenir, evitar o paliar procesos de exclusión social, principalmente en menores que residen en el núcleo familiar.</p>
DESCRIPCIÓN
<p>Esta medida se ejecuta a través del establecimiento de las bases reguladoras de las ayudas de apoyo social para contingencia y la concesión de las mismas para 2015 por medio de la publicación del Decreto 255/2015, de 19 de octubre, (DOE num. 214, viernes 6 de noviembre de 2015):</p> <p>Ayudas de apoyo social para contingencias que puedan darse o se estén dando en familias o unidades de convivencia residentes en Extremadura, con niños y niñas a su cargo, derivadas de situaciones extraordinarias o circunstanciales, se vean privadas de las necesidades personales básicas para la subsistencia que deban ser atendidas en un breve plazo de tiempo y no dispongan de medios para atenderlas con el fin de evitar, prevenir o paliar procesos de exclusión social.</p> <p style="text-align: center;">Los gastos que se cubren a través de estas ayudas son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos de endeudamiento previo en alojamiento para mantener el derecho de uso de la vivienda habitual en régimen de alquiler y gastos derivados de intereses y de amortización de préstamos con garantía hipotecaria contraídos por la adquisición de la vivienda habitual de la unidad familiar. - Gastos de alojamiento temporal con el fin de acceder a una vivienda o alojamiento, siempre que esta necesidad obedezca al desalojo de su anterior vivienda habitual por impago o por deterioro grave que imposibilite su habitabilidad, por motivos de salubridad, higiene o por una situación de catástrofe sobrevenida. - Gastos necesarios en instalaciones y/o equipamiento básico de la vivienda habitual originados por causa de fuerza mayor (mobiliarios básico, electrodomésticos de “línea blanca”, pequeñas reparaciones o adaptaciones de electricidad, fontanería, albañilería y carpintería). - Gastos referidos a las necesidades primarias (alimentación básica o especializada, del aseo, del calzado o del vestido) - Gastos de atención sanitaria no cubiertos por el Sistema Sanitario Público
BENEFICIARIAS:
380 familias
PRESUPUESTOS:
481.737 €

3.2 Medidas referidas a proyectos de Apoyo a la conciliación familiar y laboral para familias en procesos de inserción socio-laboral con hijos a cargo.

3.2.1 APOYO A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y APOYO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, EN LA BARRIADA DEL GURUGÚ EN BADAJOZ

OBJETIVOS

1. Apoyar la conciliación de la vida familiar y laboral de aquellas familias que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.
2. Prevenir las conductas asóciales entre la población de la barriada.
3. Reducir el fracaso escolar a través del apoyo y el refuerzo educativo a los niños y niñas participantes en el proyecto.
4. Ofrecer la merienda y el desayuno a los niños y niñas participantes en el proyecto.

DESCRIPCIÓN

La barriada del Gururgú, localizada al noreste de la ciudad de Badajoz, es una de las zonas especialmente vulnerables de la ciudad, azotada de manera muy especial por el desempleo que sufren las personas que residen en ella, en el que la falta de cualificación y el fracaso escolar se encuentran de manera significativa, aunque no solos, en el origen de la falta de trabajo y, por lo tanto de los procesos de exclusión social a lo que se ven sometidas las personas que residen en el barrio. Además en la barriada confluyen otra serie de factores que agudizan la situación de vulnerabilidad como la existencia de más de 600 viviendas de promoción pública en régimen de alquiler o una importante presencia de población de etnia gitana e inmigrantes.

El proyecto “Apoyo a la conciliación familiar y apoyo a los servicios educativos en la barriada del Gurugú de Badajoz”, El programa refuerza el recursos ya existente en esta barriada y ejecutada por la Asociación de Vecinos “Nuestra Señora de la Asunción” de servicio de guardería como instrumento para la conciliación familiar y laboral de las familias más vulnerables y el programa de refuerzo escolar para los alumnos y alumnas matriculados en primaria y secundaria y residentes en la barriada.

El programa esta dirigido a los menores y jóvenes de las familias residentes en la barriada, la cuales se encuentran en situación o riesgo de exclusión social, que comparten una situación de falta de empleo o de una alta precariedad laboral, con escasos recursos económicos, en muchos casos residentes en viviendas de promoción pública en régimen de alquiler, con nula o escasa cualificación educativa y laboral, acentuada en el caso de las familias monoparentales, en las que algunos de sus progenitores están privados de libertad o por tratarse de personas de etnia gitana o inmigrantes.

Sus actividades son:

- Servicio de guardería para niños y niñas con edades comprendidas entre 0 y 5 años.
- Programa de apoyo y refuerzo educativo a los niños y niñas de primaria y secundaria..
- Servicio de Merienda y desayuno para los niños y niñas participantes en el proyecto.

BENEFICIARIAS:

66 niños, niñas y adolescentes y 55 familias.
PRESUPUESTOS:
11.000 €

3.2.2 CONCILIACIÓN FAMILIAR – REFUERZO ESCOLAR Y OCIO ACTIVO CON MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

OBJETIVOS

1. Apoyar la conciliación de la vida familiar y laboral de aquellas familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad y exclusión social.
2. Reforzar educativamente a los niños y niñas participantes.
3. Facilitar el disfrute de éstos, a través de acciones de ocio.
4. Ofrecer la merienda y material escolar.

DESCRIPCIÓN

El proyecto “Conciliación familiar – refuerzo escolar y ocio activo con menores en riesgo de exclusión social”, está dirigido a la inclusión social de menores residentes en las zonas y barrios de Mérida del “Polígono Nueva Ciudad”, en la zona oeste, “Peri-San Lázaro, Juan Canet y La Antigua”, y de Badajoz en los barrios de “Suerte de SAAVEDRA” Y “Cerro de Reyes”.

Las citadas zonas y barrios, localizados en la ciudades de Mérida y Badajoz, son algunas de las zonas especialmente vulnerables de la Comunidad Autónoma de Extremadura, azotadas de manera muy especial por el desempleo que sufren las personas que residen en ella, en el que la falta de cualificación y el fracaso escolar se encuentran de manera significativa, aunque no solos, en el origen de la falta de trabajo y, por lo tanto de los procesos de exclusión social a lo que se ven sometidas las personas que residen en el barrio. Además, en la barriada confluyen otra serie de factores que agudizan la situación de vulnerabilidad como la residencia, en su mayoría, en viviendas de promoción pública en régimen de alquiler o una importante presencia de población de etnia gitana e inmigrantes.

Este proyecto supone un importante recurso de atención a menores en situación de riesgo y/o exclusión social durante el último trimestre del la anualidad 2015.

Sus actividades son:

- Servicio de guardería para niños y niñas con edades comprendidas entre 0 y 5 años.
- Programa de apoyo y refuerzo educativo a los niños y niñas de primaria y secundaria..
- Servicio de Merienda y desayuno para los niños y niñas participantes en el proyecto.

BENEFICIARIAS:

70 niños, niñas y adolescentes y 65 familias.

PRESUPUESTOS:

35.000 €

3.3 Medidas referidas a Servicios de intervención y apoyo familiar.

3.3.1 PROGRAMA ESPACIOS EDUCATIVOS SALUDABLES 2015.
OBJETIVOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar las diferentes áreas de desarrollo de los niños y niñas en dificultad social para su integración. 2. Garantizar la cobertura de las necesidades básicas de los menores extremeños en riesgo de exclusión social. 3. Fomentar la adopción de hábitos y conductas saludables, fomentando la autonomía del menor. 4. Favorecer el respiro familiar y el acceso a recursos sociales. 5. Desarrollar habilidades sociales de los niños y niñas en dificultad social. 6. Fomentar el conocimiento sobre el ocio y tiempo y los recursos disponibles en el entorno de los niños y niñas en dificultad social. 7. Mejorar las relaciones intrafamiliares de los niños y niñas en el entorno más próximo. 8. Establecer un sistema de gestión y coordinación que nos permita realizar el seguimiento y evaluación del programa, teniendo en cuenta el voluntariado como agente y los recursos que son necesarios
DESCRIPCIÓN
<p>El “Programa Espacios Educativos Saludables 2015, dirigido a la inclusión social de menores en la Comunidad Autónoma de Extremadura se presenta como un recurso dirigido a la infancia y preadolescencia que se encuentra en situación de riesgo o exclusión social, entendiéndose por tal, aquellas situaciones o circunstancias de carácter personal, familiar o de su entorno que perjudican el desarrollo personal o social de los niños y niñas.</p> <p>Se ofrece a los niños y niñas entre 6 y 14 años, un espacio estable durante su tiempo libre y vacaciones de verano en el que han podido desarrollar actividades con un marcado carácter integrador, que potencien su desarrollo armónico, autonomía personal y su capacidad para aplicar lo aprendido a su ámbito cotidiano. Por tanto, se trata de un espacio complementario al centro escolar para desarrollar sus actividades durante el periodo estival.</p> <p>Esta intervención realizada para favorecer la inclusión social de los niños y niñas en su entorno más cercano, se enmarca dentro del ámbito comunitario al cual pertenece la población destinataria, con objeto de atender a las necesidades individuales y colectivas de la misma y de contribuir a la dinamización del área comunitaria de infancia, en la que se ubican</p> <p>Las actividades que se realizan en estos espacios están orientadas a responder el desarrollo de competencias en niños, niñas y preadolescentes en tres ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Ámbito Social, como base de la promoción de las relaciones igualitarias y de la participación.</i> • <i>Ámbito Educativo, como apoyo complementario en la adherencia al sistema educativo.</i> • <i>Ámbito de la Salud, como base de la promoción de hábitos saludables, entregándose a éstos el desayuno y la comida.</i>
BENEFICIARIAS:
990 niños, niñas y adolescentes.
PRESUPUESTOS:
703.000 €

